



AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR

INFORMA:

BONIFICACIÓN DEL 50% EN LAS TASAS DE IBI, AGUA Y SANEAMIENTO PARA FAMILIAS NUMEROSAS

Plazo de solicitud: mes de Diciembre



Documentación:

- *Tarjetas actualizadas de familia numerosa.*
- *Último recibo pagado de IBI y/o agua y saneamiento.*
- *DNI del titular del recibo.*

¡!Importante!! la solicitud de bonificación por agua y saneamiento hay que renovarla todos los años.

Información y solicitudes: Ayuntamiento de Almáchar
Tif. 952512002